

Comunicación de Fallecimiento

Ministerio de Educación e Innovación

**Subsecretaría Carrera Docente
y Formación Técnica Profesional
Dirección General Personal
Docente y No Docente**



Buenos Aires Ciudad



Vamos Buenos Aires

Comunicación de fallecimiento

¿Cuándo se informa?

Esta comunicación debe efectuarla la conducción del establecimiento ante la toma de conocimiento del fallecimiento de un docente de su dependencia.

¿Cómo se informa?

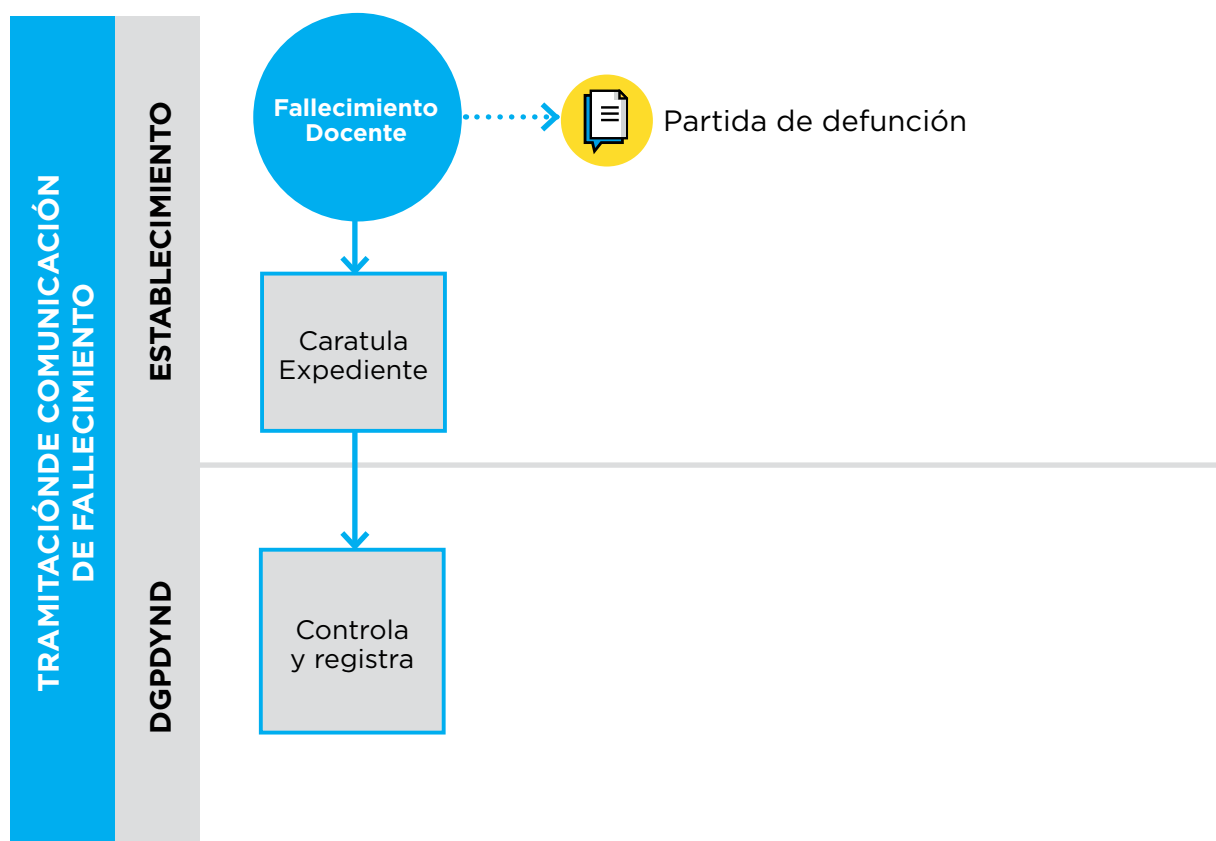
- El establecimiento debe confeccionar el **Formulario de “Comunicación de Fallecimiento”** e incorporarlo a GEDO como Informe Gráfico.
- Del mismo modo procederá con la copia de la **partida de defunción del docente**.
- Hecho esto, caratulará un Expediente Electrónico con la trata: “MEGC0217A-COMUNICACIÓN DE FALLECIMIENTO DE AGENTE”, al que vinculará los documentos GEDO correspondientes al formulario y a la partida de defunción.
- El expediente generado será remitido a la **Subgerencia Operativa Prestaciones y Jubilación Docente dependiente de la Gerencia Operativa de Recursos Humanos Docentes (GORHD)**. Para SADE repartición DGPDyND - sector 041.

¡IMPORTANTE!

Independientemente de esta comunicación y según la situación de revista del docente, el establecimiento deberá generar los expedientes de comunicación de baja, con destino a la Delegación Administrativa o instancia equivalente.

CIRCUITO TRAMITACIÓN COMUNICACIÓN FALLECIMIENTO.

TRATA DEL TRÁMITE: MEGC0217A COMUNICACIÓN DE FALLECIMIENTO DE AGENTE





Vamos Buenos Aires